



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

27 MAR 2023

DECRETO ALC. N° 967 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 3845 (23/03/2023) que adjunta el Certificado de Imposiciones presentado por el funcionario don Alex Corral Pérez, emitido por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

DECRETO

1.- Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **ALEX GUILLERMO CORRAL PÉREZ**, Cedula de Identidad N° , Director de la Dirección de Seguridad Pública, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

2.- Se deja establecido que el funcionario, podrá hacer uso del beneficio, una vez cumplido los requisitos establecidos en Art. 106 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/MVS/IVR/aps
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.